



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 7740

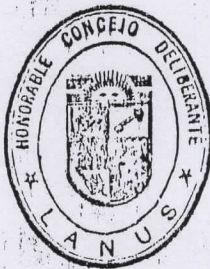
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato con Radio Club QVR Lanús, cediendo en Comodato con carácter precario sin establecer plazo de vencimiento el cual cesará sus efectos a requerimiento de la Comodante (conforme artículo 2285 de Código Civil). La concesión del inmueble se efectuará con destino exclusivo de cumplir actividades de "Interés Nacional" conforme Ley 19797/72 y tareas docentes, el mismo está ubicado en Avda. 25 de Mayo 131, de este Partido.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre 1993.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
Jefe

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2492
DE FECHA 23 DIC 1993

REGISTRADA BAJO EL Nº

7740

ELSA E. DE STEFANO
Jefe de Dep. Administrativo
Secretaría de Gobierno